

Carta Trámite

29 de junio de 2021

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Normativa 21-0505 relacionada al Formulario Estándar de Referido y Consulta

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 21-0505 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Normativa la ASES informa que, el Formulario de Referido y/o Consulta ha sido revisado. Este formulario será vigente a partir del 1ro de julio de 2021. Es importante que el formulario sea completado en su totalidad de manera legible y se envíe firmado.

FMHP, en cumplimiento con las directrices de la ASES, realizó la semana pasada el envío de los Formularios de Referido y/o Consulta a los Grupos Médicos Primarios contratados para el Plan Vital. Si usted no recibió su paquete de Formularios, es importante que se comunique con la Administración de su Grupo Médico Primario o el Ejecutivo de Cuentas de FMHP asignado a su Grupo Médico Primario.

Le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 21-0505 para que se familiarice con las instrucciones impartidas por la ASES.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Normativa 21-0505

5 de mayo de 2021

A: ORGANIZACIONES CONTRATADAS DE MANEJO COORDINADO DE SALUD (MCO), GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS (GMP), Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PLAN VITAL

ASUNTO: FORMULARIO ESTÁNDAR REFERIDO Y/O CONSULTA

La ASES continúa involucrada en la estandarización de varios formularios de uso continuo. Como parte de ese proceso, hemos revisado el formulario estándar para **Referido y/o Consulta**. Todas las aseguradoras contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno-Vital deberán distribuir este formulario aprobado entre sus redes de proveedores el cual, deberán utilizar a partir del día **1^{ro} de julio de 2021**. El formulario de **Referido y/o Consulta** contiene alternativas para seleccionar si, el servicio referido o la consulta, es de índole *institucional o profesional*.

Este formulario continúa teniendo una vigencia de 90 días y requiere un resumen breve de los hallazgos clínicos, estudios, diagnósticos y plan de tratamiento. Los mecanismos existentes en las aseguradoras contratadas para manejar sus formularios no cambiarán. **Las aseguradoras son responsables de que sus respectivos proveedores contratados reciban este nuevo formulario antes del 1^{ro} de julio de 2021**. Podrán hacer disponible el mismo de manera electrónica o impresa.

La ASES autoriza a que, estrictamente durante el periodo de implementación, se honre tanto el formulario anterior como la nueva versión, a fin de salvaguardar la continuidad de los servicios a nuestros beneficiarios. En la versión impresa del nuevo formulario aprobado, la ASES permitirá que cada aseguradora resalte el cuadro (□) de selección ubicado al lado del logo que le identifica, o que destaque su logo, indicando así que su compañía agenció la impresión del documento. Para ello podrán utilizar el formato de negrilla (*bold*), agrandar un poco el tamaño del cuadro o el tamaño de su logo, o una combinación de estas opciones. Para asegurar la validez del referido entregado por el asegurado, **todos los encasillados requeridos deberán de estar llenos, legibles y el documento firmado**.

Agradecemos a todas las aseguradoras por brindar una colaboración activa durante las etapas de recopilación y evaluación de sus recomendaciones durante este proceso de revisión de formularios.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

Anejos (1)
(Planificación)